

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

BARRIDO EN ZONA CENTRO COMUNAL ZONAL Nro. 5

MUNICIPIO CH

JUNIO 2023

PRESUPUESTO DE PRESTACIONES PERSONALES:

LOS AJUSTES DE SALARIOS Y GASTOS:

SALARIOS:

Los ajustes que realizarse en la propuesta económica serán los que marca la ley de acuerdo con los consejos de salarios en los meses de enero y julio en lo referente a los salarios.

GASTOS:

En lo que refiere a los ajustes de los gastos en general se ajustaran de acuerdo con el IPC de los meses de enero y julio de cada año.

En cuanto a la propuesta económica realizada en este proyecto se tomó como base el ajuste salarial del mes de enero del 2023 3.48 % de acuerdo con el grupo correspondiente y al IPC de enero del 2023 del 2.13 %.

OPERARIOS DE BARRIDO Y LEVANTE**PRESUPUESTO DE PRESTACIONES PERSONALES:****OPERARIOS**

Jornales del Personal (Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza)				
Para 36 horas semanales (de lunes a sábados, 6 días de 6 horas de labor)				
			Mensual	Jornal
A enero de 2023 por Consejo de Salarios G 16 / 7			\$U 26.616,27	\$U 1.064,65
Total de salario mensual			\$U 26.616,27	
	Porcentaje			
Aguinaldo	8,33 %	\$U	2.217,14	\$U 88,69
Salario Vacacional	5,36 %	\$U	1.426,63	\$U 57,07
Licencia	6,67 %	\$U	1.775,31	\$U 71,01
Sub total			\$U 32.035,34	
Seguro de accidentes	5 %	\$U	1.601,77	\$U 64,07
Total mensual con previsiones por joven			\$U 33.637,11	\$U 1.345,48
El jornal de cada joven con previsiones siendo 25 jornales al mes				\$U 1.345,48
CANTIDAD DE OPERARIOS	45			
Total mensual a transferir por jornales de 42 personas de lunes a sábado 6hs diarias			\$U	1.513.669,94

OPERARIOS DE PLAZAS**PRESUPUESTO DE PRESTACIONES PERSONALES:****OPERARIOS**

Jornales del Personal (Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza)				
Para 36 horas semanales (de lunes a sábados, 6 días de 7 horas de labor)				
			Mensual	Jornal
A enero de 2023 por Consejo de Salarios G 16 / 7			\$U 31.053,32	\$U 1.242,13
Total de salario mensual			\$U 31.053,32	
	Porcentaje			
Aguinaldo	8,33 %	\$U	2.586,74	\$U 103,47
Salario Vacacional	5,36 %	\$U	1.664,46	\$U 66,58
Licencia	6,67 %	\$U	2.071,26	\$U 82,85
Sub total			\$U 37.375,78	
Seguro de accidentes	5 %	\$U	1.868,79	\$U 74,75
Total mensual con previsiones por joven			\$U 39.244,56	\$U 1.569,78
El jornal de cada joven con previsiones siendo 25 jornales al mes				\$U 1.569,78
CANTIDAD DE OPERARIOS	25			
Total mensual a transferir por jornales de 25 personas de lunes a sábado 7hs diarias			\$U	981.114,12

TOTAL ANUAL DE SUELDOS DE OPERARIOS

SUBTOTAL OPERARIOS DE 6 HORAS	\$U	18.164.039,24
SUB TOTAL OPERARIOS DE 7 HORAS	\$U	11.773.369,42
TOTAL DE SUELDOS DE OPERARIOS	\$U	29.937.408,66

COORDINADOR/SUPERVISOR			
Jornales Coordinador/Supervisor			
Para 36 horas semanales (de lunes a sábados, 6 días de 6 horas de labor)			
		Mensual	Jornal
A enero de 2023 por Consejo de Salarios G 16 / 7		\$U 38.576,46	\$U 1.285,88
Total de salario mensual		\$U 38.576,46	
	Porcentaje		
Aguinaldo	8,33 %	\$U 3.213,42	\$U 107,11
Salario Vacacional	4,60 %	\$U 1.774,52	\$U 59,15
Licencia	5,56 %	\$U 2.144,85	\$U 71,50
Sub total		\$U 45.709,25	
Seguro de accidentes	5 %	\$U 2.285,46	\$U 76,18
Total mensual con previsiones por joven		\$U 47.994,71	\$U 1.599,82
El jornal de cada supervisor con previsiones siendo 30 jornales al mes			\$U 1.599,82
CANTIDAD DE COORDINADORES		3	
Total mensual a transferir por jornales de 3 personas de lunes a sábado 6hs diarias		\$U	143.984,13

COORDINADOR/SUPERVISOR			
Jornales Coordinador/Supervisor			
Para 42 horas semanales (de lunes a sábados, 6 días de 7 horas de labor)			
		Mensual	Jornal
A enero de 2023 por Consejo de Salarios G 16 / 7		\$U 45.005,86	\$U 1.500,20
Total de salario mensual		\$U 45.005,86	
	Porcentaje		
Aguinaldo	8,33 %	\$U 3.748,99	\$U 124,97
Salario Vacacional	4,60 %	\$U 2.070,27	\$U 69,01
Licencia	5,56 %	\$U 2.502,33	\$U 83,41
Sub total		\$U 53.327,44	
Seguro de accidentes	5 %	\$U 2.666,37	\$U 88,88
Total mensual con previsiones por joven		\$U 55.993,82	\$U 1.866,46
El jornal de cada supervisor con previsiones siendo 30 jornales al mes			\$U 1.866,46
CANTIDAD DE COORDINADORES		2	
Total mensual a transferir por jornales de 2 personas de lunes a sábado 7hs diarias		\$U	111.987,63

TOTAL ANUAL DE SUELDOS DE EDUCADORES	
SUBTOTAL EDUCADOR DE 6 HORAS	\$U 1.727.809,55
SUB TOTAL EDUCADOR DE 7 HORAS	\$U 1.343.851,58
TOTAL DE SUELDOS DE EDUCADORES	\$U 3.071.661,13

Coordinador General			
Jornales Coordinador General			
Para 44 horas semanales (de lunes a sábados, de 44 horas semanales de labor)			
El sueldo del Coordinador es el sueldo del Educador + 20%			
		Mensual	Jornal
A enero de 2023 por Consejo de Salarios G 16 / 7		\$U 56.407,35	\$U 1.880,25
Total de salario mensual		\$U 56.407,35	
	Porcentaje		
Aguinaldo	8,33 %	\$U 4.698,73	\$U 156,62
Salario Vacacional	4,60 %	\$U 2.594,74	\$U 86,49
Licencia	5,56 %	\$U 3.136,25	\$U 104,54
Sub total		\$U 66.837,07	
Seguro de accidentes	5 %	\$U 3.341,85	\$U 111,40
Total mensual con previsiones por joven		\$U 70.178,92	\$U 2.339,30
El jornal de cada joven con previsiones siendo 30 jornales al mes			\$U 2.339,30
Total mensual a transferir por jornales de 1 personas por 44 horas semanales como supervisor gral		\$U 70.178,92	
TOTAL ANUAL DE SUELDOS DE COORDINADOR			
TOTAL POR SUELDOS DE COORDINADOR GRAL		\$U	842.147,07

ANEXO 2

PRESUPUESTO PARA ADMINISTRACION:

CANTIDAD	ARTICULO		
	Informe de Rendicion de Cuentas		
	Timbres profesionales		
	Sueldos Administracion		
	Articulos Informaticos y Papeleria		
	Covertura medica % de Prorateo		
		GASTO MENSUAL	\$U 29.000,00

TOTAL ANUAL DE GASTOS POR ADMINISTRACION \$U 348.000,00

Seguimiento Educativo

	Mensual	TOTAL ANUAL
Educador/Tecnico	\$245.000,00	\$2.940.000,00

TOTAL ANUAL DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO \$2.940.000,00

PRESUPUESTO PARA HERRAMIENTAS:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO MENSUAL	
70	Guantes de lanilla x mes	\$U 6.000	
70	Guantes gruesos x mes	\$U 7.000	
70	Escobillones cada 2 meses	\$U 5.000	
	Palas anuales	\$U 2.000	
	Azadas anuales	\$U 1.700	
	Escobillas barre hojas anual	\$U 1.200	
	Rastrillos anuales	\$U 1.200	
	Horquillas anuales	\$U 600	
	Machetes anuales (opcional)	\$U 300	
	TOTAL MENSUAL	\$U 25.000	

TOTAL ANUAL DE HERRAMIENTAS \$U 300.000

El Municipio ch proporcionará dos desmalezadoras y dieciséis (16) sopladoras para el apoyo a la tarea de barrido y carpido de veredas.

PRESUPUESTO PARA VESTIMENTA:		
VERANO		
PEONES		PRECIO ANUAL
140	REMERAS MANGA LARGA	\$U 65.000,00
70	PANTALONES BRIN	\$U 65.500,00
70	GORROS CON VICERA	\$U 15.000,00
70	CANGUROS JOGGING	\$U 65.000,00
70	ZAPATOS DE SEGURIDAD C/PUNTERA	\$U 65.500,00
COORDINADORES		
12	REMERAS MANGA LARGA	\$U 6.000,00
6	CANGUROS GABARDINA	\$U 6.000,00
6	PANTALONES BRIN	\$U 6.000,00
6	ZAPATOS DE SEGURIDAD S/PUNTERA	\$U 6.000,00
SUB TOTAL VESTIMENTA DE VERANO		\$U 290.000,00
INVIERNO		
PEONES		PRECION ANUAL
70	PANTALONES JOGGING	\$U 50.000,00
70	CANGUROS POLAR	\$U 62.000,00
70	GORROS POLAR	\$U 10.000,00
140	REMERAS MANGA LARGA	\$U 63.000,00
70	ZAPATOS SEGURIDAD C/PUNTERA	\$U 65.000,00
COORDINADORES		
12	REMERAS MANGA LARGA	\$U 5.000,00
6	CANGUROS BRIN	\$U 5.000,00
6	PANTALONES BRIN	\$U 5.000,00
6	ZAPATOS DE SEGURIDAD S/PUNTERA	\$U 5.000,00
76	EQUIPOS DE LLUVIA	\$U 49.000,00
76	BOTAS DE LLUVIA	\$U 38.000,00
SUB TOTAL VESTIMENTA DE INVIERNO		\$U 310.000,00
TOTAL ANUAL DE VESTIMENTA		\$U 600.000,00

PRESUPUESTO ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS:				
CANT	TIPO DE VEHICULOS	PRECIO		
		UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
1	Camión chico doble cabina/riego de 6 PASAJEROS con enganche para tráiler. Horario: de 07 a 17hs o dependiendo de la época del año, según convenio	131.700,00	131.700,00	1.580.400,00
3	Camión grande para + de 8.000 kg de Levante de barrido y otros. Horario: de 07 a 17hs o dependiendo de la época del año, según convenio. NOTA: la cantidad de camiones sera hasta 3 según las necesidades del Servicio y a criterio del Municipio CH de acuerdo a las tareas a realizarse, pudiendose reducirse previo aviso por parte del Municipio CH	256.450,00	769.350,00	9.232.200,00
1	Camioneta Van para 14 pasajeros + chofer para el traslado del personal. Horario: de 07 a 13hs o dependiendo de la época del año, según convenio	113.500,00	113.500,00	1.362.000,00
SUB TOTAL MENSUAL		\$U	1.014.550,00	
TOTAL ANUAL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS		\$U		12.174.600,00

PRESUPUESTO COMUNICACIONES COORDINADORES:			
CANT	COMUNICACIONES	PRECIO	
		UNITARIO	MENSUAL
1	Coordinador General RECARGA DE CELULAR	\$U 1.000,00	\$U 1.000,00
5	Coordinadores RECARGA DE CELULAR	\$U 300,00	\$U 1.500,00
TOTAL MENSUAL POR COMUNICACIONES			\$U 2.500,00
TOTAL ANUAL PARA COMUNICACIONES ENTRE COORDINADORES			\$U 30.000,00

PRESUPUESTO TRASLADOS PARA COORDINADOR GRAL Y SUPERVISORES:

CANT	ARTICULO	PRECIO MENSUAL
HASTA 6	TRASLADOS	\$U 70.000,00

TOTAL MENSUAL	\$U 70.000,00
----------------------	----------------------

TOTAL ANUAL DE TRANSPORTE PARA COORDINADORES	\$U 840.000
---	--------------------

PRESUPUESTO ARTICULOS DE FARMACIA:

Cant	Artículos		
	Agua Oxigenada 10 vol		
	Gasa Estéril		
	Rollo de Leuco		
	Algodón paq de 100gr		
	Guantes látex descartables		
	Alcohol gel de 1lts (opcional)		
	Alcohol medicinal 1lts		
	Caja curitas		
	Tapa bocas (opcional)		
	Repelente		
	Protector solar		

TOTAL ANUAL ARTICULOS DE FARMACIA	\$U 20.000
--	-------------------

PRESUPUESTO ARTICULOS DE LIMPIEZA:

Cant.	Artículos	ANUAL
	Perfumól	
	Hipoclorito	
	Detergente liquido	
	Papel higiénico (rollos)	
	Guantes de goma	
	Esponja fibra	
	Paño de piso	
	Paño de rejilla	
	Franela	
	Escoba	
	Lampazo	
	Escobillón	
	Pala plástica	
	Balde	

TOTAL MENSUAL ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$U 9.000,00
--	---------------------

TOTAL ANUAL ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$U 108.000,00
--	-----------------------

PRESUPUESTO DE BOLSAS

Cantidad de jóvenes afectados al convenio	70
Cantidad de consumo de bolsas aprox por PERSONA	35
Cantidad de bolsas aprox usadas por día	2450
Días de labor aprox.	25

Cant.	Artículos	PRECIO	
		UNITARIO	MENSUAL
61250	BOLSAS	\$U 5,7	\$U 350.000

TOTAL ANUAL DE BOLSAS	\$U 4.200.000,00
------------------------------	-------------------------

MONTO ANUAL DE IMPREVISTOS

IMPORTE TOTAL DE GASTOS	\$U 58.433.061,07
--------------------------------	--------------------------

PORCENTAJE DE IMPREVISTO EL 5% DE LOS GASTOS.	5 %
--	------------

MONTO FINAL DE IMPREVISTOS	\$U 2.921.653,05
-----------------------------------	-------------------------

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA FINAL

PROPUESTA FINAL		
Administración	\$U	348.000,00
Insumos de herramientas	\$U	300.000,00
Insumos de vestimentas	\$U	600.000,00
Insumos de vehículos	\$U	12.174.600,00
Comunicaciones para coord.	\$U	30.000,00
Insumo de Vehiculos para cordinadores y supervisor	\$U	840.000,00
Artículos de Farmacia	\$U	20.000,00
Insumos de limpieza	\$U	108.000,00
Insumos de bolsas	\$U	4.200.000,00
Seguimiento educativo	\$U	2.940.000,00
SUB TOTAL DE GASTOS	\$U	21.560.600,00
Sueldos de Operarios	\$U	29.937.408,66
Sueldos de Educadores	\$U	3.071.661,13
Sueldos de Supervisor gral	\$U	842.147,07
SUB TOTAL DE SUELDOS	\$U	33.851.216,86
Presentismo de Operarios	\$U	2.825.553,79
Presentismo de Educadores	\$U	153.583,06
Presentismo de Supervisor gral	\$U	42.107,35
SUB TOTAL DE PRESENTISMO	\$U	3.021.244,20
SUB TOTAL	\$U	58.433.061,07
IMPREVISTOS	\$U	2.921.653,05
TOTAL	\$U	61.354.714,12

Rubros afectados

Administración

Insumos de herramientas

Insumos de vestimenta

Insumos de vehículos

Comunicaciones para coordinadores

Insumo de vehículo para coordinadores

Artículos de farmacia

Artículos de limpieza

Insumo de bolsas

Seguimiento educativo

Porcentaje mensual con previsiones por Operario	
Aguinaldo	8,33 %
Salario Vacacional	5,36 %
Licencia	6,67 %
Seguro de accidentes	5 %

Porcentaje mensual con previsiones por Educador	
Aguinaldo	8,33 %
Salario Vacacional	4,60 %
Licencia	5,56 %
Seguro de accidentes	5 %

ANEXO 4

ZONIFICACIÓN-TAREAS Y PLANILLADO

BARRIDO EN ZONA CENTRO COMUNAL ZONAL Nro. 5

MUNICIPIO CH

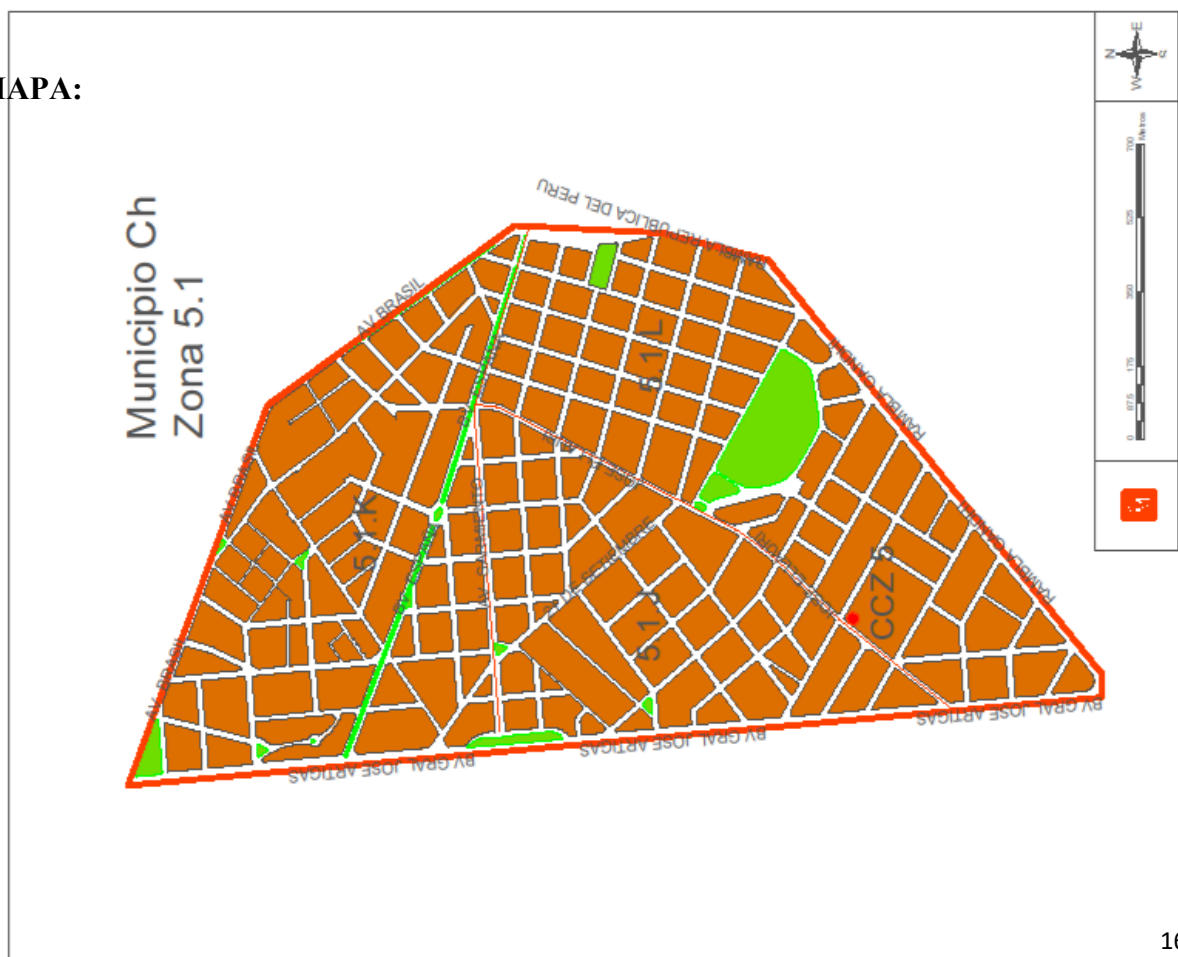
JUNIO 2023

ZONAS DE BARRIDO:

Las zonas de barrido carpido serán de acuerdo con el convenio anterior modificadas manteniéndose la numeración o identificación anterior pero agrupada de la siguiente manera como se detallan a continuación:

ZONA 5.1:

MAPA:



COMPRENDE:

ZONA	SUB-Z	CALLE	CANTIDAD DE CUADRAS
5.1	A22	Lord Ponsonby	6
5.1	A23	Somme	4
5.1	A24	Campbell	7
5.1	A25	Palmar	7
5.1	A26	Simón Bolívar	10
5.1	A27	Brito del Pino	7
5.1	B15	Scosería Norte	10
5.1	B16	Bompland	10
5.1	B17	J. Zudañez y S. Antuña	14
5.1	B18	Gregorio S y Ros	12
5.1	B19	Montero Norte	10
5.1	B20	J. Nuñez Norte	8
5.1	B21	S. García y H. Miranda	9
5.1	C9	Ellauri	12
5.1	C10	Sarmiento	10
5.1	C11	21 de Setiembre Norte	9
5.1	C12	21 de Setiembre Sur	11
5.1	D1	Scosería Sur	9
5.1	D2	J. Zudañez Sur	11
5.1	D3	J.M Pérez	11
5.1	D4	Solano Antuña Sur	11
5.1	D5	Vázquez Ledesma	10
5.1	D6	Leyenda Patria	12
5.1	D7	J. Nuñez Sur	11
5.1	D8	S. García y G. Cortés	10
5.1	D9	Zorrilla de San Martín	11
TOTAL DE CUADRAS A BARRER			252 CUADRAS

ZONA 5.2:

MAPA:

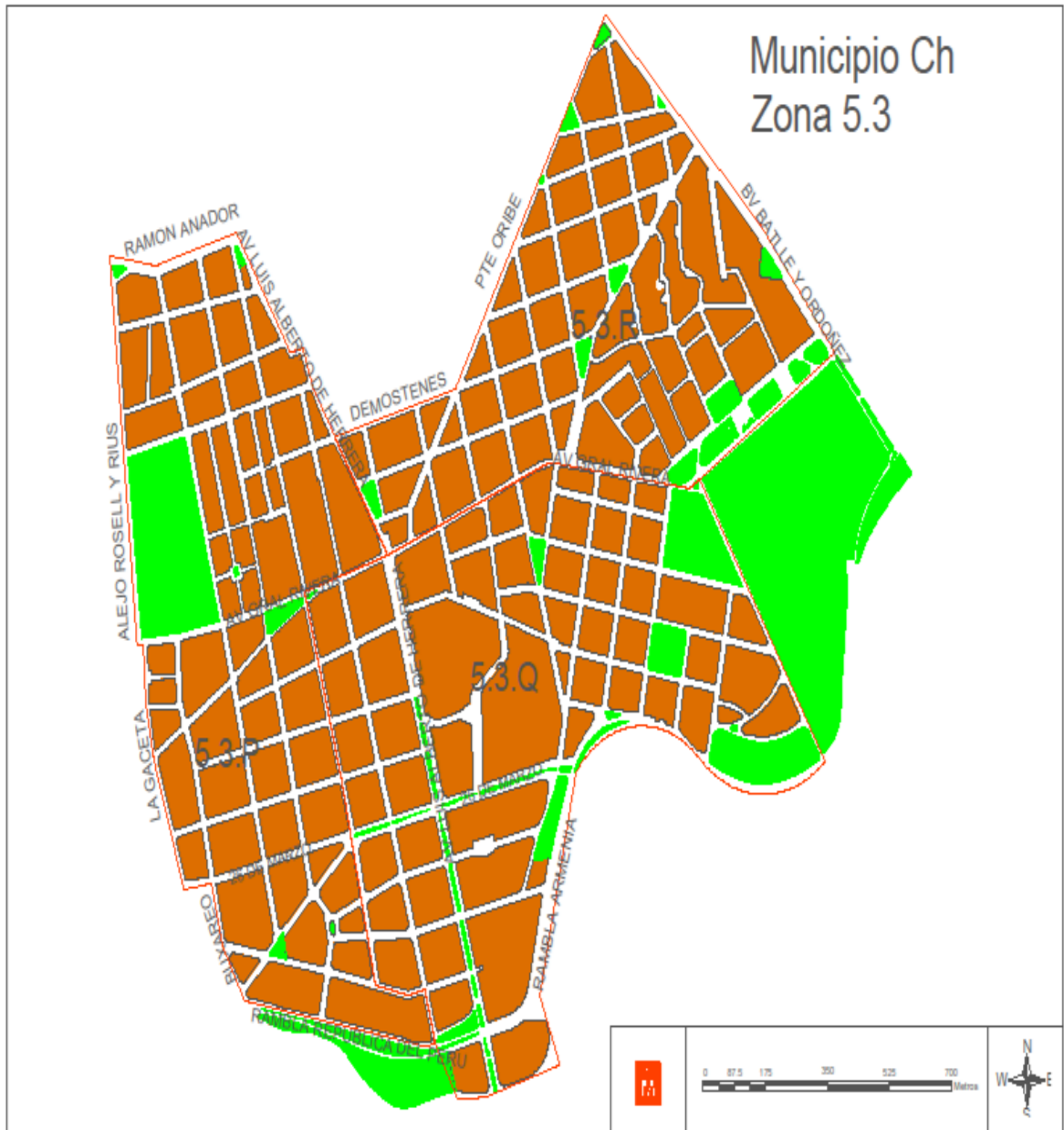


COMPRENDE:

ZONA	SUB-Z	CALLE	CANTIDAD DE CUADRAS
5.2	A7	Masini Norte	13
5.2	A8	G. Pereira Norte	5
5.2	A9	Haedo	18
5.2	A10	La Gaceta y A Uturbey	21
5.2	A11	Martí Norte	8
5.2	A12	Martí Sur	8
5.2	A13	Masini Norte	9
5.2	A14	Masini Sur	7
5.2	A15	Guayaquil Norte	11
5.2	A16	Guayaquil Sur	7
5.2	A17	G. Pereira de Libertad a 26	7
5.2	A18	G. Pereira Sur	7
5.2	A19	M. Barreiro	14
5.2	A20	M. Pagola	16
5.2	A21	L. Pérez	15
5.2	B5	A. Baldovir	11
5.2	B6	Brito del Pino	20
5.2	B7	P. Vázquez y Vega	7
5.2	B8	Obligado	10
5.2	B9	Libertad	10
5.2	B10	L. Lamas	12
5.2	B11	Cavia Sur	12
5.2	B12	Ellauri y 26 de Marzo	7
5.2	B13	Cavia Norte	12
5.2	B14	Carlos Berg	17
5.2	C5	Avda. Brasil Norte	8
5.2	C6	Avda. Brasil Sur	9
5.2	C7	Blvr. España Norte	5
5.2	C8	Blvr España Sur	8
TOTAL DE CUADRAS A BARRER			314 CUADRAS

ZONA 5.3:

MAPA:



COMPRENDE:

ZONA	SUB-Z	CALLE	CANTIDAD DE CUADRAS
5.3	A28	Dolores Pereira de R	11
5.3	A29	Bernardina F. de R	18
5.3	A30	Julio Cesar Norte	16
5.3	A31	Marco Bruto Norte	8
5.3	A32	Demóstenes	15
5.3	A33	Bauzá	11
5.3	A34	Presidente Oribe	11
5.3	A35	Jacinto Vera	8
5.3	A36	Miguel Martínez	8
5.3	A37	Leguizamón	11
5.3	A38	Santiago Rivas	9
5.3	A39	Viviendas CH 99	17
5.3	A40	Entorno Poli Buceo	20
5.3	A41	Rivera Viejo	11
5.3	B22	Buxareo	15
5.3	B23	Osorio	13
5.3	B24	Basilio P de la Luz	19
5.3	B25	Julio Cesar Sur	10
5.3	B26	Marco Bruto Sur	12
5.3	B27	Iturriaga	11
5.3	B28	Tiburcio Gómez	12
5.3	B29	Pedro Bustamante	12
5.3	B30	T. de Tezanos	9
5.3	B31	Melintón González	10
5.3	B32	Nicolás Piaggio	12
5.3	B33	Benigno Paiva	9
5.3	B34	Tomas Basáñez	9
5.3	C13	Rivera hasta Rossel y R	21
5.3	C14	L.A de Herrera Norte	7
5.3	C15	Blvr Batlle y Ordoñez	8
5.3	C16	26 de Marzo	7
TOTAL DE CUADRAS A BARRER			370 CUADRAS

COMPRENDE:

SUB-ZONA LEVANTES.

ZONA	SUB-Z	CALLE	CANTIDAD DE CUADRAS
LEVANTE	A1	Bado	15
LEVANTE	A2	Cap. Videla	11
LEVANTE	A3	Liber Arce	9
LEVANTE	A4	Feliciano R	13
LEVANTE	A5	Rosell y Rius	17
LEVANTE	A6	Espartero	11
LEVANTE	B1	Silvestre B	10
LEVANTE	B2	Charrúa	12
LEVANTE	B3	Gestido	13
LEVANTE	B4	Bartolito M	9
LEVANTE	C1	Rivera	17
LEVANTE	C2	Avda. Ricaldoni	8
LEVANTE	C3	Ponce	8
LEVANTE	C4	Soca	11
TOTAL DE CUADRAS A BARRER			164 CUADRAS

ANEXO 5

TAREAS IMPORTANTES:

BARRIDO Y CARPIDO:

Cada Supervisor/Educador tendrá una zona asignada con un número determinado de educandos (Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza) que saldrán de los distintos cantones, formando así las 3 cuadrillas de barrido necesarias para cubrir las zonas anteriormente indicadas, según lo establecido.

Más allá de las distintas tareas inherentes asignadas al supervisor/educador que le indique la ONG, los mismos deberán llevar un plantillado en forma semanal de la cantidad de cuadras barridas, de acuerdo con las siguientes planillas que se detallan a continuación.

Como a su vez se deberán entregar los tickets o planilla comprobantes firmadas respectivamente de lo vertido en los Centros de Reciclaje de Electrodomésticos correspondiente a cada día que tenga asignado el Municipio donde realicen el volcado, los cuales juntamente las planillas mencionadas en el párrafo anterior deberán ser entregadas al Área Operativa del Municipio el primer día hábil de la siguiente semana todo lo ejecutado en la semana anterior.

El horario de la tarea será de 07:00 a 13:00 h, pudiendo ser modificado en casos excepcionales previo aviso y coordinación con el Área Operativa del Municipio en conocimiento del Equipo de Convenio.

LIMPIEZA DE PLAZAS:

Se le indicará al Supervisor/Educador las plazas y papeleras a limpiar de acuerdo con la lista suministrada por el Área Operativa del Municipio previo conocimiento al equipo de convenio, la cual contendrá la frecuencia, el horario, la ubicación entre otras.

El supervisor más allá de las distintas tareas inherentes asignadas a él que le indique la ONG, el mismo deberá realizar una supervisión **PRESENCIAL** y llevar un registro de las plazas que realiza día a día, como así las papeleras que han realizado su limpieza, inconvenientes que pueda tener en realizar la tarea, horario entre otros.

La limpieza de las plazas consiste en realizar un barrido total de la misma incluyendo la caminería, retirando todo objeto extraño que se encuentre (papeles, bolsas, electrodomésticos, hojas, pequeñas ramas, electrodomésticos, botellas, colchones, cartones, electrodomésticos, etc.) y la limpieza de las papeleras que se encuentran en la plaza y en su entorno inmediato, cambiando la bolsa siempre que sea necesario.

El horario de la tarea será de 08:00 a 16:00 h, pudiendo ser modificado en casos excepcionales previo aviso y coordinación con el Área Operativa del Municipio en conocimiento del Equipo de Convenio.

A continuación, se detallan la lista de plazas y papeleras que hasta el momento se deberán realizar la cual será ampliada debido a las distintas modificaciones que se están realizando o necesidades del Servicio en muchos espacios públicos dentro del territorio del Municipio CH, por lo cual puede variar a ENERO 2023.

LIMPIEZA DE PLAZAS Y PAPELERAS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

NRO	ZONA	NOMBRE	DIRECCION
1	A	PLAZA MANUEL AZAÑA	Bonpland y Montero
2	A	ESPACIO GUIPÚZCOA	Guipúzcoa y Joaquín Núñez
3	A	PLAZA CLOTILDE LUISI	Av. Sarmiento y 21 de Setiembre
4	A	PLAZA TOLSTOY	José Ellauri y Benito Blanco
5	A	EL OMBU DE BV ESPAÑA	Blvr. España y Luis de la Torre
6	A	PLAZA LUIS FRANZINI	Blvr. España y Luis Franzini
7	A	ESPACIO MAGARIÑOS	21 de Setiembre y Blvr. Gral. Artigas
8	A	PLAZUELA PIAGET	Av. Brasil y Cavia
9	A	PLAZA GRITO DE ASENCIO	J. Ellauri y R. Masini
10	A	PLAZA BARON DE RIO BRANCO	Av. Francisco Soca y Av. Brasil.
11	A	PLAZA DEL CERAMISTA LOPEZ	Av. Rivera y Av. Ing. Luis Ponce
12	A	PLAZA SALVADOR ALLENDE	Av. Brasil y Gral. Brito del Pino
13	A	PLAZA PARRA DEL RIEGO	Juan Parra del Riego
14	A	PASAJE VIERA	Eufemio Masculino y Viera
15	A	PLAZA EL VIEJO PANCHO	Libertad y El Viejo Pancho
16	A	TRIÁNGULO SEPARADOR VARELA	Av. Brasil y Araucho
17	A	PLAZA GUSTAVO VOLPE	Av. Francisco Soca y Gral. Brito del Pino
18	A	PLAZUELA LEONOR HORTICOU	Av. Francisco Soca y Leonor Hortiou
19	A	PLAZA GABRIEL PEREIRA	Gabriel Pereira y Av. Francisco Soca
20	A	Estacionamiento del Zoo y Entrada Parque de la Amistad	Av. Gral. Rivera y Alejo Rosell y Rius
21	B	PLAZA GOMENSORO	Benito blanco y Luis Cincinato Bollo
22	B	PLAZA JUAN CABRERA	Gabriel Pereira y J. Ellauri
23	B	ESPACIO SECCIONAL NRO 10	Gabriel Pereira y Libertad
24	B	PLAZA TIRADENTES	Av. Brasil y Benito Blanco
25	B	PLAZA VIERA	Av. Rivera y Julio Cesar
26	B	PLAZA MERCADO CASTELAR	Diego Lamas y Capitán Videla
27	B	PLAZA SPOSITO	Cipriano Payan y Manuel Haedo
28	B	PLAZA DE LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	Av. Américo Ricaldoni y Av. Ing. Ponce
29	B	PLAZA DE LAS LAVANDERAS	Félix Buxareo y Echevarriarza
30	B	COMEDIA NACIONAL	Benito Blanco Y Echevarriarza
31	B	ESPACIO BELGRANO	Av. Luis A de Herrera y Julio Cesar
32	B	ESPACIO LA TUNA	Av. Luis A de Herrera y Feliciano Rodríguez
33	B	PLAZA GUERNICA	Cataluña y Vidal y Fuentes

34	B	PLAZUELA MANUEL FREIRE	Francisco de Medina y Horacio
35	B	PLAZA ZOO	Dolores Pereira de Rosell y Liber Arce
36	B	PLAZA MADAME CURIE	Av. Luis A de Herrera y Francisco Bauza
37	B	PLAZA LAZAROFF	Av. Rivera y Chalchal
38	C	EL OMBÚ DE RAMON ANADOR	Av. Ramon Anador y Cataluña
39	C	PLAZA ANTONIO LAVALLEJA	Pedro Bustamante y Caracas
40	C	PLAZA RAMON PERE	Av. Rivera y Juan Ramon Gómez
41	C	PLAZA VINICIUS DE MORAES	Antonio D'Acosta y Basilio Pereira de la Luz
42	C	PLAZA ITUZAINGO	Miguel Grau y Nicolas Piaggio
43	C	PLAZA PERICO	Blvr. José Batlle y Ordoñez y Peatonal
44	C	SUBESTACIÓN DE UTE	Blvr. José Batlle y Ordoñez y Av. Rivera
45	C	PLAZA LOPEZ VIANA	Jazmín del País y José de Michelena
46	C	JARDÍN PEQUEÑAS ALAS	José de Michelena
47	C	BIBLIOTECA AMADO NERVO	José de Michelena
48	C	ESPACIO VANGUARDIA	Capitán A Pérez y Molles
49	C	PLAZA CARUSO	Av. Rivera y Ñangaripe
50	C	ESPACIO LIBRE F. HERRERA RAMOS	Av. Ramon Anador y Estivao
51	C	ESPACIO SANTIAGO RIVAS Y JACINTO VERA	Santiago Rivas y Jacinto Vera
52	C	PLAZA LUIS COMPANYS	Blvr. José Batlle y Ordoñez y Pdte. Oribe
53	C	PLAZA BUCEO	Chalchal y Santiago Rivas
54	C	PLAZA ISAAC GANON	Av. Ramon Anador y Pdte. Oribe

ANEXO 6

LEVANTES DE BASURA INÉDITA:

DESCRIPCIÓN:

La tarea consiste en el retiro a domicilio de basura inédita (hasta 10 muebles y electrodomésticos), poda (hasta 20 atados), bolsas de escombros (hasta 5 bolsas).

El Municipio CH entregará un itinerario diariamente con direcciones previamente coordinados con el vecino, dicho itinerario como el detalle de la tarea a realizar esta detallado a modo de ejemplo posteriormente.

CONSIDERACIONES:

1. El Supervisor/educador deberá tener presente que con el fin de salvaguardar la integridad de los educandos (Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza), el retiro de la basura inédita será en la vía pública NO pudiendo ingresar a casa particulares a realizar retiros que fueron coordinados por el Área Operativa del municipio CH, indicándose que deben ser depositados en la acera.
2. De no ser posible el retiro del objeto, se dejará constancia en el itinerario cual fue el impedimento.
3. De concurrir y el objeto a retirar no se encontrará en la dirección indicada en el itinerario, se le avisará al solicitante y si no estuviere presente se le dejará un aviso bajo puerta o buzón que indicará que deberá coordinar nuevamente el mismo, dicho aviso se le hará entrega a cada supervisor/educador por el Área Operativa del Municipio CH de acuerdo con las políticas de comunicación que posee el Municipio.
4. En caso de que se quiera realizar un retiro de basura inédita fuera de lo establecido anteriormente deberá el supervisor previo retiro pedir autorización al Área Operativa

del Municipio CH para que esté en conocimiento y actúe al respecto.

5. A su vez los supervisores/educadores, deberán tener presente que los materiales a transportar deben tener un peso adecuado a lo permitido por una persona, de lo contrario deberá comunicarlo en forma inmediata al Área Operativa del Municipio vía telefónica y dejarlo asentado en el itinerario diario que le fue suministrado.

COORDINACIONES Y REUNIONES:

1. Se tratará de implementar un régimen de reuniones con el equipo supervisor y educadores de la ONG y el Equipo de Convenios del Municipio CH en forma mensual.
2. Dichas reuniones tendrán la finalidad de verificar el seguimiento de las tareas y resolver inconvenientes o situaciones que puedan surgir producto de la ejecución de las tareas diarias o de las situaciones generadas por los educandos (Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza), como ser inasistencias, accidentes, etc.
3. La coordinación de tareas extraordinarias de ser necesarias con el fin de poder cumplir con los servicios especiales que no llegaran a estar establecidas en dicho convenio se deberá realizar directamente con el Área Operativa del Municipio con previa autorización de la Superioridad y del Equipo de Convenio.

ANEXO 7

ACLARACIONES SOBRE POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA O PANDEMIA

REFERENTE A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

En el marco de las, realizamos las siguientes aclaraciones:

1. La apertura será presencial.
2. Las ofertas solo podrán presentarse personalmente en el Municipio CH (Edificio Sede del Municipio CH Gral. Esteban Brito del Pino Nro. 1590), desde media hora antes de la fijada para la correspondiente convocatoria.
3. El proveedor debe recordar incluir todo lo establecido en el artículo Nro.9

REFERENTE A LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TAREAS A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LOS CANTONES:

1. Debido a que en caso de existir una nueva pandemia o emergencia sanitaria se deberán respetar los distintos protocolos de actuación a nivel del Gobierno Nacional y de la Intendencia de Montevideo,
2. Se destaca que se deberá respetar y hacer cumplir cada una de las indicaciones que las autoridades pertinentes nacionales, departamentales o municipales realicen en lo que refiere a procedimientos métodos de trabajo en las tareas que se describen en dicho pliego, que se tomará las precauciones necesarias y será de responsabilidad de la ONG ganadora de hacerlas cumplir en todo momento, en futuras pandemias o emergencias sanitarias.